TÍTULO IV.

DOCTRINAS DE LOS RACIONALISTAS SOBRE LA SOCIEDAD.

Preliminares: *Sistemas principales.*

455. Cuando tratemos de las sociedades secretas, deberemos extendernos sobre los errores sociales de la época. Pero el órden de materias nos exige que demos desde ahora un bosquejo de los mismos.

Todos los racionalistas, como dijimos, quieren la secularizacion de la sociedad civil; casi todos son, dicen, partidarios de un amplio desarrollo de las «libertades públicas» y del reinado de «la igualdad civil.» Pero los unos quieren *conservar* el antiguo órden social: éstos componen junto con los católicos la clase de los *conservadores*. Los otros anhelan la ruína de la sociedad: á éstos se los ha llamado y llama todavía con las denominaciones generales de *socialistas, comunistas, radicales, intransigentes, revolucionarios*. Procuraremos precisar en otro lugar el sentido de cada una de estas palabras.

Los racionalistas que desean la ruina de la sociedad se dividen en dos clases generales: 1.° la de los que trabajan por la destruccion de toda sociedad; 2.° la de los que pretenden la reorganizacion de la sociedad sobre bases nuevas. Unos y otros parten del mismo principio, á saber: «el dogma de la libertad é igualdad naturales.»

Veamos, pues, sumariamente este principio comun, las diversas teorías que nacen del mismo, y algunas de sus aplicaciones.

CAPÍTULO I.

La libertad é igualdad originales.

I. Principio comun de los revolucionarios.

456. Los hombres nacen «buenos,» «libres» é «iguales,» dice á menudo el oráculo de los racionalistas en materia de doctrinas sociales.

«Los hombres nacen y permanecen libres é iguales en derechos,» definen los Constituyentes de 1789, en el primer artículo de la Declaracion de los derechos del hombre.

«La libertad y la igualdad son los primeros y más imprescriptibles derechos del hombre,» repiten en coro la mayoría de los racionalistas.

Veamos de entender estas fórmulas.

457. 1.° «Los hombres nacen *buenos*.» Luego es falso que seamos concebidos en pecado. «Los sacerdotes, predicando la caída original, insultan á la humanidad.» «La doctrina del pecado original es el mayor ultraje que puede hacerse á la dignidad humana.»

2.° «Los hombres nacen *libres*.» Nacen «libres,» es decir, tienen desde su orígen independencia absoluta é ilimitada, no sólo respecto de los demás hombres, sino tambien respecto de Dios. Cualquiera que esté sujeto á una voluntad ajena divina ó humana, á una ley divina ó humana, no es libre á los ojos de los racionalistas de que hablamos; porque toda voluntad ajena pone límites al ejercicio de la voluntad propia, toda ley encierra la actividad en un campo reducido. Ser libre, es tener la plena posesion y soberana disposicion de la voluntad propia. Ser libre, es estar desligado de toda autoridad. Ser libre, es estar exento de cuanto puede cohibir los gustos y tendencias del alma, del corazon y de los sentidos. Ser libre, es ser dueño absoluto de sus pensa-

mientos, palabras y obras, es ser sacerdote, rey y dios. «Cada uno depende tan bien de sí solo, que de *ningun modo* se halla sujeto á la autoridad de otro; puede con toda libertad pensar de cualquier cosa lo que quiera, hacer lo que le guste: nadie tiene derecho de mandar á los de más (1).» «Seréis como dioses,» dijo el tentador á los primeros hombres. «Sois como dioses,» dice el racionalismo á los hombres de nuestros tiempos; «teneis la libertad esencial y perfecta, como Dios mismo.» Al hombre, como ya lo hemos hecho notar muchas veces, le ponen en lugar de Dios.

3.° Finalmente, «los hombres nacen *iguales*.» «El primer principio del derecho nuevo es que todos los hombres, desde el momento que son de la misma raza y naturaleza, son semejantes, y de hecho iguales entre sí en la vida práctica (2).» Pues todos son igualmente independientes, igualmente soberanos, igualmente dioses.

Tales son, para concluír con el Doctor supremo de la Iglesia universal, *las tesis de los naturalistas sobre el órden público. Segun ellos, los hombres son iguales en derechos; todos, y bajo todos los puntos de vista, son de igual condicion; cada uno es libre por naturaleza; nadie tiene derecho de mandar á nadie; es hacer violencia á los hombres pretender sujetarlos á una autoridad cualquiera, á menos que esta autoridad dimane de ellos mismos* (3).

(1) «Unumquemque ita esse sui juris, ut nullo modo sit alterius auctoritati obnoxius; cogitare de re qualibet quæ velit, agere quod lubeat libere posse; imperandi aliis jus esse in nemine. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

(2) «Eorum principiorum illud est maximum omnes homines, quemadmodum genere naturaque similes intelliguntur, ita reapse esse in actione vitæ inter se pares. *(Ibid).*»

(3) «Quod in genere statuunt Naturalistæ homines eodem esse jure omnes, et æqua ac pari in omnes partes conditione: unumquemque esse natura liberum: imperandi alteri jus habere neminem: velle autem ut homines cujuscumque auctoritati pareant, aliunde quam ex ipsis quæsitæ; id quidem esse vim inferre. (Encycl. *Humanum genus).*»

II. Observaciones críticas.

458. «¿El hombre, decís vosotros, nace libre?» Es menester decir al contrario: «El hombre nace dependiente.» El autor tiene autoridad, como lo recordamos en otro lugar, sobre el sér que le debe la existencia. El hombre tiene un autor, luego tiene un señor. Es producto de Dios en todo cuanto es, luego en todo cuanto es depende de Dios. La dependencia se halla en las honduras de su sér; está en su esencia; puede decirse en cierto sentido que es su esencia misma, porque su esencia es ser criatura. «Todos mis huesos dicen á Dios: Vos sois mi Señor (1).» El que no acepta con humilde complacencia de su voluntad esta dependencia natural, es un rebelde. Decir: «el hombre nace libre,» es decir: «el hombre no tiene autor,» ó «el hombre no depende de su autor:» ambas frases son un grito de insurreccion contra el cielo.

459. Dependiendo absolutamente de Dios por la condicion de su orígen, depende el hombre al mismo tiempo de todos aquellos que, representantes y ministros de Dios para con él, participan de su autoridad. Nace con dependencia de sus padres; porque éstos son sus autores después de Dios. Nace con dependencia del Estado; porque, miembro de la familia, está en ella y como ella, sujeto al poder civil. Si nace de familia cristiana, es, ya antes del bautismo, como miembro de esta familia, en cierto modo dependiente de la Iglesia; luego de bautizado, es con nuevo y personal derecho y con más estrecho lazo, puesto bajo la autoridad de la Iglesia.

(1) Ps. XXXIV, 10.

En una palabra, el hombre se encuentra colocado, antes del uso de razon, en un doble órden de cosas, igualmente emanado de Dios, el órden natural y el sobrenatural, que le traen uno y otro, junto con toda clase de beneficios, numerosas obligaciones. Del mismo modo que recibió la vida sin haber sido consultado, así tambien se le da en el mundo un lugar providencialmente determinado, con los derechos y deberes que provienen del mismo. Se encuentra, pues, sujeto, por la suprema voluntad de Dios y la misma naturaleza de las cosas, á las leyes naturales, á las leyes evangélicas, á las leyes eclesiásticas, á las leyes civiles, y además á las obligaciones libremente consentidas por aquellos que le representan y que, teniendo autoridad sobre él, pueden obligarle y disponer de su persona.

460. ¡Qué cosa más absurda que esta proposicion: «El hombre nace libre!» El infantillo que no puede todavía tener un pensamiento ni un solo acto de voluntad, incapaz de dar un paso, que debe recibirlo todo de los demás, colocado en una dependencia universal de todos los que le rodean por una necesidad de la cual no puede librarse, ¿este niño nace *libre?* Se comprende que el racionalismo quisiera en cierto modo comunicar su grito de rebelion á la infancia misma. «La humanidad es *libre,*» es decir, independiente de Dios; «el niño nace miembro de la humanidad; por consiguiente nace libre» ó independiente de Dios. Hé aquí lo que sabe y quiere decir el racionalismo.

461. ¿No es asimismo tan ridículo como absurdo defender «la igualdad natural de los hombres?» Nacemos en condiciones y posiciones muy diferentes en medio del mundo; nacemos miembros de familias y pueblos diferentes; somos llamados por nuestro nacimiento á ser un dia hombres de caracteres, talentos y virtudes diferentes. Por todas partes no son estas cosas sino causas de desigualdades. Al nacer venimos á ocupar un lugar determinado dentro del órden universal; mas todo órden supone desigualdad entre los seres que coloca en diversos rangos; luego nacemos para ser desiguales.

462. Finalmente, nuestros adversarios proclaman la bondad original de la humana naturaleza. ¡Ay! es de sobras evidente que «el hombre es un palacio arruinado.» Las huellas de la caída original aparecen doquiera en la inteligencia, en la voluntad, en el cuerpo. «Desde la planta de los piés hasta la coronilla de la cabeza no hay en él cosa sana (1).»

¡Oh enfermo! ¿De qué os sirve negar vuestras llagas y languideces? ¿Por qué os obstinais en rechazar al médico? Mostrad vuestras heridas, y dejad que con su amor se acerque Jesucristo al lecho donde yaceis.

CAPÍTULO II.

Primer sistema revolucionario: la anarquía.

463. Del principio de la libertad é igualdad naturales nacieron dos sistemas: el de la destruccion completa de la sociedad, ó sistema de *la anarquía pura,* y el de la transformacion del antiguo órden social en otro del todo nuevo, ó sistema del *nuevo contrato social.* **Preliminares: Distincion entre ambos sistemas.**

464. El primer sistema persigue la simple aplicacion del principio de la libertad é igualdad originales mediante la ruína de toda sociedad. **I. Exposicion del primer sistema. 1.º Concepto general.**

«Los hombres nacen y permanecen libres é iguales (2).» La autoridad pone trabas y restricciones á la libertad: fuera, pues, cualquier clase de autoridad. La igualdad perfecta no puede coexistir con el órden social: fuera, pues, toda sociedad.

(1) Is. I, 6.
(2) *Declaracion de los derechos del hombre,* Art. I.

2.º Explicacion. *a.* La libertad.

465. El súbdito que está sujetó á un príncipe no es libre, porque no puede hacer lo que le place. El esposo no es libre, no es libre la esposa, porque ambos tienen lazos. El hijo que vive bajo la autoridad del padre no es libre, porque hay una voluntad que se impone á su voluntad. Aquel que vive en medio de patrimonios divididos no es libre, porque los derechos ajenos limitan sus propios derechos. Aquel que vive bajo la autoridad de los sacerdotes, y de sus labios recibe el símbolo de fe no es libre, porque, «¿dónde está la libertad de pensar, cuando hay que creer en una palabra divina?» El hombre que adora á Dios no es libre, porque «Dios, reclamando la autoridad suprema, se declara el supremo enemigo de la libertad.» Luego la *libertad perfecta* es incompatible con la existencia de la sociedad religiosa, de la sociedad civil, de la sociedad doméstica, de la propiedad.

b. La igualdad.

466. Ha habido hasta ahora ricos y pobres: en adelante, fuera propiedad, para que todos sean *iguales*. Há habido hasta ahora esposos y esposas, padres é hijos: en adelante, fuera matrimonio, para que todos sean iguales é igualmente libres. Ha habido hasta ahora sacerdotes y legos: en adelante serán todos sacerdotes y se quedarán legos para ser iguales. Ha habido hasta ahora Dios y el hombre: en adelante Dios es el hombre, y el hombre es Dios, para que desaparezca el principio de toda desigualdad. Sobre todas las condiciones hay que pasar el mismo rasero y sobre todos los estados, y se ha de borrar hasta la desigualdad natural de los sexos y suprimir la distancia que separa el sér infinito de Dios del sér finito de las criaturas. Hay que pasar este rasero sobre el hombre y la mujer, el rico y el pobre, el príncipe y el vasallo, el sacerdote y el fiel, y hasta sobre Dios y el hombre.

«La igualdad perfecta importa la destruccion de todos los *privilegios*.» El dominio privado hace del propietario un privilegiado: la tierra no será de nadie, para que sea de todos. El matrimonio hace de la mujer el bien propio de un hombre, y de los hijos el bien especial de los padres: la union del hombre y la mujer no tendrá nada que ligue al uno con la otra; la madre abandonará libremente al hijo, y éste dejará á su madre cuando le plazca. El sacerdocio distingue al sacerdote del lego; la soberanía, al príncipe del vasallo; la divinidad, al Criador de la criatura: para que no haya ya más privilegiados, queremos que no haya ya más sacerdotes, ni reyes, ni Dios, ó mejor, que sean todos á un mismo tiempo sacerdotes, reyes y dioses.

Toda autoridad constituye un privilegio para quien está de ella revestido: no haya más autoridad. No puede haber sociedad sin que haya autoridad: desaparezca toda sociedad. Porque «tenemos jurada guerra de exterminio al privilegio bajo todas sus formas.»

467. *Nuestro principio propio,* dice Proudhon, *es la negacion de todo dogma; nuestro dato, la nada. Negar, siempre negar, hé aquí nuestro método. Él nos ha llevado á sentar por principios: en religion, el ateísmo; en política, la anarquía; en economía política, la no propiedad.*

Llegado á este punto, el racionalismo se halla en el último término de su desarrollo: *Después de haber abandonado y rechazado la Religion cristiana,* dice el Concilio del Vaticano, *después de haber negado al verdadero Dios y á su Cristo, el entendimiento de un gran número se precipitó en el abismo del panteísmo, del materialismo, del ateísmo, de tal manera que, negando la misma naturaleza racional y toda regla de lo justo y del bien, trabajan por arruinar hasta los fundamentos de la sociedad humana.* IMA HUMANÆ SOCIETATIS FUNDAMENTA DIRUERE CONNITANTUR (1).

(1) *De fide cath.* Procœm.

«El pernicioso y deplorable gusto de novedades que vió nacer el siglo XVI, repite Leon XIII, después de haber primeramente trastornado la religion cristiana, luego por una pendiente natural pasó á la filosofía, y de la filosofía á todos los grados» y hasta á las primeras bases «de la sociedad civil (1).»

II. Algunas observaciones críticas.

468. No nos empeñaremos en refutar largamente estos errores.

El hombre es un sér esencialmente social, ¿quién puede dudarlo? No podria adquirir el desarrollo de sus facultades, ni siquiera podria crecer y vivir corporalmente fuera de la sociedad. Dejad abandonado á sí mismo al niño que acaba de nacer: perecerá muy luego. Haced que el adolescente crezca *lejos* de los demás hombres: su estado intelectual se elevará poco sobre el de los idiotas. Condenad á completa reclusion á un hombre de cualquier edad: le haréis infeliz y le expondréis á caer en la demencia.

La verdad llega á la inteligencia por medio de la sociedad. El corazon halla en la sociedad pábulo para sus afectos. Los oficios y artes más indispensables no pueden ejercerse ni perfeccionarse sino en la sociedad (2).

(1) «Perniciosa illa ac deploranda rerum novarum studia quæ sæculo XVI excitata sunt, cum primum religionem christianam miscuissent, mox naturali quodam itinere ad philosophiam, à philosophia ad omnes civilis communitatis ordines pervenerunt. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

(2) «Naturale autem est homini ut sit animal sociale et politicum, in multitudine vivens, magis etiam quam omnia alia animalia. Aliis enim animalibus natura præparavit cibum, tegumenta pilorum, defensionem, ut dentes, cornua, unguem, vel saltem velocitatem ad fugam. Homo autem institutus est nullo horum sibi à natura præparato, sed loco omnium data est ei ratio, per quam sibi hæc omnia officio manuum posset præparare, ad quæ omnia præparanda unus homo non sufficit... Est igitur necessarium homini quod in multitudine vivat, ut unus

Si el hombre fuese llamado á vivir aisladamente, tuviera en su razon y sus fuerzas, sin ayuda de sus semejantes, el medio de satisfacer todas sus necesidades físicas y morales (1). Mas, habiendo nacido muy imperfecto y muy perfectible á la vez, es incapaz de llegar por *sí mismo* á un desarrollo conveniente, y es al propio tiempo capaz, *con la ayuda de los demás,* de una perfeccion indefinida. Por esto recibió, para comunicarse con sus semejantes, admirables medios que le pertenecen en toda propiedad como el más noble patrimonio de su naturaleza, y á los cuales no puede acercarse el más refinado instinto de los animales más sociables (2). *La naturaleza, ó mejor dicho, Dios, autor de la naturaleza,* dice Leon XIII, *quiere que los hombres vivan en sociedad. Lo prueban claramente no sólo la facultad de hablar, que es el mejor medianero de la sociedad, sí que tambien muchas tendencias innatas del alma, y la importancia y necesidad de muchas cosas que no podrian proporcionarse los hombres viviendo aislados, y que unidos y asociados unos con otros se proporcionan* (3).

ab alio adjuvetur, et diversi diversis inveniendis per rationem occuparentur, puta unus in medicina, alius in hoc, alius in alio. (*De regim. princ.* lib. I, cap. 1).»

(1) «Et si quidem homini conveniret singulariter vivere, sicut multis animalium, nullo alio dirigente indigeret ad finem, sed ipse sibi unusquisque esset rex sub Deo summo rege, in quantum per lumen rationis divinitus datum sibi, in suis actibus seipsum dirigeret. (*De regim. princ.* lib. I, cap. 1).»

(2) «Hoc etiam evidentissime declaratur per hoc quod est proprium hominis locutione uti, per quam unus homo aliis suum conceptum totaliter potest exprimere... Magis igitur homo est communicativus alteri, quam quodcumque aliud animal, quod gregale videtur, ut grus, formica et apis. (*Ibid.*)»

(3) «Et sane homines in civili societate vivere natura jubet seu verius auctor naturæ Deus: quod perspicue demonstrat et maxima societatis conciliatrix loquendi facultas, et innatæ animi appetitiones perplures, et res necessariæ multi et magni mo-

Concluyamos: el hombre fué criado para vivir en sociedad.

469. Pero, sin autoridad, la sociedad es imposible. *En efecto, no puede haber, ni concebirse una sociedad, sin que haya álguien para dirigir las voluntades de cada cual, de modo que se encamine la pluralidad á una especie de unidad, y se les dé el impulso, segun órden y derecho, hácia el bien comun. Quiso, pues, Dios que hubiera en la sociedad hombres que mandasen á la muchedumbre* (1). *Como ninguna sociedad,* dice en otro lugar el mismo Pontífice, *puede existir sin una suprema cabeza que comunique á cada uno el mismo impulso eficaz hácia un fin comun, de ahí resulta que á los hombres constituídos en sociedad les es necesaria una autoridad para gobernarlos, autoridad que, lo mismo que la sociedad, proviene de la naturaleza, y por lo mismo tiene á Dios por autor* (2).

---

menti, quas solitarii assequi homines non possunt, juncti et consociati cum alteris assequentur. (Encycl. *Diuturnum illud*, 29 Jun. 1881).»

(1) «Neque existere neque intelligi societas potest, in qua non aliquis temperet singulorum voluntates, ut velut unum fiat ex pluribus, easque ad commune bonum recte atque ordine impellat: voluit igitur Deus ut in civili societate essent, qui multitudini imperarent. *(Ibid).*»

(2) «Quoniam vero non potest societas ulla consistere, nisi si aliquis omnibus præsit, efficaci similique movens singulos ad commune propositum impulsione, efficitur, civili hominum communitati necessariam esse auctoritatem qua regatur: quæ non secus ac societas, à natura proptereaque à Deo ipso oriatur auctore. (Encycl. *Immortale Dei*, 1 Nov. 1885).»

«Si ergo naturale est homini quod in societate multorum vivat, necesse est in hominibus esse, per quod multitudo regatur. Multis enim existentibus hominibus et unoquoque id quod est sibi proprium providente, multitudo in diversa dispergeretur, nisi etiam esset aliquis, de eo quod ad bonum multitudinis pertinet curam habens, sicut et corpus hominis et cujuslibet ani-

Es, pues, contra naturaleza que todos los hombres estén libres de todo lazo social y sean perfectamente iguales, que todos sean reyes y señores de todo.

470. Es aún más absurdo que todos sean dioses, queremos decir, que tengan la libertad esencial y absoluta que tiene Dios.

Dios tiene la razon de sér en sí mismo; el hombre es criatura suya. Dios es el fin de sí mismo, y por tanto halla en sí mismo la abundancia de todos los bienes; el hombre de sí mismo no es sino indigencia, y no puede hallar la dicha sino en el conocimiento y amor de Dios. Dios existe por sí mismo y para sí mismo; el hombre existe por Dios y para Dios. Oh sofistas, empezad por dar á cada cual el privilegio de poseer el sér esencial y plenamente; entonces podréis proclamar que es dios. Hasta aquí la naturaleza os acusa de crímen y locura.

CAPÍTULO III.

El nuevo contrato social, ó soberanía del pueblo.

Artículo I.—Principios fundamentales.

471. Hay otra clase de racionalistas, más numerosa que la anterior, que no pide la *destruccion,* sino la *transformacion* de la sociedad. I. Exposicion de la teoría.

Puede reducirse su sistema á los tres puntos siguientes: 1.° los hombres nacidos libres é iguales forman sociedad por contrato arbitrario; 2.° en la sociedad así constituída, el Estado absorbe todos los poderes; 3.° y

---

malis deflueret, nisi esset aliqua vis regitiva communis in corpore, quæ ad bonum commune omnium membrorum intenderet. *(De regim. princ.* lib. I, cap. 1).»